



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE GOBIERNO N° 150/98**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 1998.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES: DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

AUSENTES CON EXCUSA:

SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE.

SRA. DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Cáncer Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DOÑA ELOISA GARCÍA CARRASCO, Licenciada en Derecho, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de Octubre de 1998).

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. n° 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. n° 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES días del mes de NOVIEMBRE DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en Funciones y Primer Teniente de Alcalde DON JOSE MARIA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

GONZALEZ FERNANDEZ, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIENRO DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha dieciseis de Noviembre de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

Asimismo, se da cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno, de error material detectado en el Acta de la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 19 de Octubre del actual, y en donde dice en su Punto Segundo, "Aprobación si procede Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 13 de Octubre de 1998", *debe decir*, "Aprobación si procede Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, obras Públicas, Transportes y Patrimonio y de fecha 15 de Octubre de 1998", acordándose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio el día 16 de Noviembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores doña Isabel María Gómez García, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Antonio López Vargas, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

*1º Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 12 de Noviembre de 1.998, concediendo licencia de Primera Ocupación a :
PROMOCIONES FAHERMI S.L., para 26 viviendas de P.O. (3ª fase, Parcial de 104 V.P.O.), en calle El Rancho, Aguadulce.*

REHABILITACION DE VIVIENDAS:

SE DA CUENTA DEL ACTA DE LA COMISION TECNICA DE BAREMACION DE SOLICITUDES PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL PLAN CUATRIENAL 1.996-1.999, EN SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.998, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

“Siendo las diez horas y 30 minutos del día 10 de Noviembre de 1.998, en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio don José María González Fernández y con la asistencia de los señores, don Manuel Bermejo Domínguez (Director de la Oficina del P.G.O.U., doña Amelia Mallol Goytre (Jefe de Sección. Servicios Jurídicos del Area de Urbanismo), don José Luis Jimenez Cepeda (Arquitecto Técnico de la Oficina del P.G.O.U.) doña Araceli Martín Montes (Directora del Centro de Servicios Sociales), actuando de Secretario don Juan José García Reina, se reúne la Comisión Técnica de Baremación de solicitudes para la rehabilitación de viviendas incluidas en el Plan Cuatrienal 1.996- 1.999, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 25 de Noviembre de 1.997, al objeto de proceder a la formulación de la propuesta de acuerdo que ha de ser aprobada por este Ayuntamiento y remitida a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas, así como de la documentación aportada y de los informes elaborados al respecto, proponiendo la siguiente puntuación:

PUNTOS	SOLICITANTE
1º.- 627	ROPERO LOPEZ, MIGUEL. D.N.I. Nº 23.705.111-T. CALLE SOROLLA, BLOQUE-I-1º-A. REF. C.: 4788102WF3648N0001JA.
2º.- 560	BARRANCO GOMEZ, AGUSTINA. D.N.I.Nº 27.238.277-K. CALLE APARECIDOS Nº 13. REF.C.: 4788104WF3648N0001SA.
3º.- 552	PEREZ GUILLEN, ADELINA. D.N.I. Nº 27.723.228-Q. CALLE RONDA Nº 3. REF.C.: 075660530SWF3605N
4º.- 550	MORENO SANTIAGO, ISABEL. D.N.I. Nº 52.777.346-M. CALLE SAN PEDRO Nº 11. REF.C.: 4787206WF3648N0001YA.
5º.- 550	GARCIA GARCIA, FRANCISCA. D.N.I.Nº 27.167.128-B. CALLE ABDERRAMAN Nº 5. REF.C.: 6737401WF3763N0001IR.
6º.- 547	RODRIGUEZ SOLIS, ANA MARIA. D.N.I.Nº 27.495.465-T. CALLE GARDENIA Nº 36. REF.C.: 744061730SWF3774S
7º.- 535	PENALVA GUILLEN, PRUDENCIA. D.N.I.Nº 27.249.861-G. CALLE APARECIDOS Nº 17. REF.C.: 478810330SWF3648N
8º.- 525	MORENO MORENO, ISABEL. D.N.I.Nº 52.573.930-R. CAMINO DE LAS LOMAS Nº 3. REF.C.: 458270630SWF3648S
9º.- 495	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO, REP. POR DOÑA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ. D.N.I. Nº 27.534.126-K. CORTIJO LAS PALMERAS, PUERTA Nº 3. REF.C.: 601003600000000001SQ.
10º.- 495	RODRIGUEZ GONZALEZ, VALERIANO. D.N.I.Nº 27.491.331-Y. PLAZA LOS ROMERALES. EDF. ADRIAN MARTINEZ. EL PARADOR. REF.C.: 501600200000000000DE
11º.- 485	MORENO JIMENEZ, ANTONIO. D.N.I. Nº 27.198.815-G. AVDA. DE MOTRIL Nº 6. REF.C.: 0756802WF3605N0001HD.
12º.- 470	LOPEZ AMAT, ANA. D.N.I.Nº 38.705.204-E. CARRETERA DE LA MOJONERA Nº 105. REF.C.: 328771230SWF3638N
13º.- 470	GRANADOS GARCIA, JUAN. D.N.I.Nº 27.191.502-M. HUERTA DEL MORAL. REF.C.: 8014007000000000001HQ.
14º.- 445	JAUME, MICHAEL. PERMISO DE TRABAJO Y DE RESIDENCIA X-0349920-K. CALLE LA MOLINA Nº 137. REF.C.: 001902000WF36G0001MD
15º.- 445	GARCIA ABELLAN, DAVID. D.N.I. Nº 45.539.755-P. DOCTOR CASTRO VIEJO Nº 3. REF.C.: 379280330SWF3639S
16º.- 420	SANTIAGO LINDE, CANDIDO. D.N.I.Nº 24.096.308-J. CALLE SANTA ANA Nº 6. REF.C.: 518110330SWF3658S
17º.- 420	MARTINEZ AMATE, MARIA DEL CARMEN. D.N.I. Nº 37.646.082-G CALLE ALHUCEMAS Nº 8. REF.C.: 398860930SWF3648N
18º.- 415	ARANDA ROSUA, ANTONIO. D.N.I. Nº 25.281-215-Y. CALLE ANTAS Nº 22. REF.C.: 3991206WF3639S0001TO.
19º.- 415	LOPEZ BELLIDO, MARIA CONCEPCION. D.N.I. Nº 28.440.201-B



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- CALLE MADRID Nº 38.
REF.C.: 488210930SWF3648S
- 20).- 400 MARTINEZ PEREZ, MARIA ROSA. D.N.I. Nº 34.839.227-T.
CALLE ABDERRAMAN Nº 1.
REF.C.: 673740530SWF3763N
- 21).- 385 HERNANDEZ HERRERA, MARIA. D.N.I. Nº 27.207.552-R.
CALLE ABENCERRAJES Nº 7.
REF.C.: 693841830SWF3763N
- 22).- 385 HERNANDEZ HERRERA, ANTONIA. D.N.I. Nº 31.769.122-G.
CALLE DON JUAN DE AUSTRIA Nº 43.
REF.C.: 693842230SWF3763N
- 23).- 315 CAZORLA RUBIO, Mª ANGELES. D.N.I. Nº 24.173.190-Y.
CALLE ZEUS Nº 17.
REF.C.: 4990203WF3649S0001OD.
- 24).- 315 SORIANO HERRADA, ANTONIA. D.N.I. Nº 27.169.027-R.
CALLE ROMANILLA Nº 121.
REF.C.: 528980830SWF3658M

La Comisión, con los votos favorables de los grupos I.U.-L.V.-C.A., U.P., P.S.O.E. y P.P., dictamina favorablemente la aprobación de la citada acta en los términos expresados.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

OBRAS MAYORES:

1º PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN LOPEZ NAVARRO, 42/98, solicita licencia para construcción de 52 viviendas, locales y garaje aparcamiento, Fase I, en Avenida Juan Carlos I y calles Angel Nieto y Juan Antonio Samaranch, según proyecto básico redactado por don Nicolás Linares Fernández. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Noviembre de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 3.988,02 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XIII-6-42-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 720.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que las puertas de los portales abrirán hacia el exterior.

2º NACOBRA S.L., REPRESENTADA POR DON JUAN ANTONIO NAVARRO RUIZ, 136/97. Ampliación, solicita licencia para construcción de vivienda (ampliación del Expte. 136/97, de construcción de 4 viviendas y local), en Avda. del Sabinal, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jesús Salas Torres. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico. Advirtiéndole que deberá disponer en la escalera y portal alumbrado de emergencia y extintores de eficacia 21A-113B.

3º DON FRANCISCO GOMEZ MARIN, EXPTE 194/98.AMPLIACION, solicita licencia para la construcción de vivienda ático en Calle Bubián, del proyecto de ocho viviendas y local redactado por Don Pedro Llorca Jiménez, del que siete viviendas y local obtuvo licencia en Comisión Municipal de Gobierno de 8 de Junio de 1.998. Consta en el expediente el consentimiento del colindante don Mariano Ibañez Enrique, consintiendo el adosamiento de la vivienda en planta ático a su medianería. La Comisión emite informe favorable condicionado a la obtención de la transferencia de aprovechamiento correspondiente.

4º PROMOCIONES RIVARSA S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 222/98 REFORMADO, solicita licencia para construcción de 9 viviendas y locales, en calle Orfeo y Diana, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Noviembre de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 376,67 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXIII-4-222-98.Tau. Informe favorable. Advirtiéndole que las medianerías provisionales que origina este edificio tendrán el mismo tratamiento de acabado que las fachadas.

5º DOÑA FILOMENA LEDESMA DE LA HOZ, 322/98, solicita licencia para ampliación de vivienda sobre almacén y vivienda existente en calle Castillos y Calle Gador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de Noviembre de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 70,72 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-27-322-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6º PROMOCIONES RIVARSA S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 843/98, solicita licencia para el Proyecto de Seguridad y Salud del Expte. 222/98 Reformado, de construcción de 9 viviendas y locales en calle Diana y Calle Orfeo. Informe favorable. Advirtiéndole que para la instalación de la grúa torre que se prevé en el proyecto deberá solicitar y obtener la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras con la documentación establecida en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar y deberá abonar el impuesto correspondiente. Igualmente y en relación a las medidas de seguridad de las vías públicas: 1º La valla de protección de los viandantes, será opaca, desmontable y de 2 metros de



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

altura única, disponiendo en ella alumbrado de señalización. 2º Al ocuparse la acera, se preverá una acera alternativa a continuación de la valla a instalar. Se colocarán señales para el tráfico rodado indicando estrechamiento de calzada.

7º VENTA DE PISOS S.A., REPRESENTADA POR DON JUAN MORALES GARCIA, 1.097/98, solicita licencia para construcción de 14 viviendas y garajes, Fase VI, (del proyecto originario de 80 viviendas, locales y garajes), en Parcela V-4, calle Joaquín Rodrigo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Modesto Sánchez Morales y don Antonio Morales García. La Comisión, con la abstención del Sr Ortiz Pérez, al no haber cumplido los compromisos adquiridos en el Plan Parcial del Sector 5, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 180.000 pesetas y solicitar la señalización de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En las zonas comunales se instalará alumbrado de emergencia y extintores de eficacia 21A-113B.

8º DOÑA FRANCISCA LOPEZ MARTINEZ, 1.200/98, solicita licencia para rehabilitación de vivienda en Los Parrales, El Parador, según proyecto redactado por doña Beatriz Santana Dorta. (obras incluidas en el Programa de Rehabilitación de Viviendas de 1.997). Informe favorable.

PLANEAMIENTO Y GESTION :

1º Se da cuenta del Proyecto modificado de nueva delimitación de la U.E.05 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Area de Reparto XXXII, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto modificado redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo, consistente en reducción del ámbito de la Unidad de Ejecución a la U.E.05.1 y quedando el resto del suelo como suelo urbano consolidado, con el fin de proceder al desarrollo de la U.E.05.1, de la que es titular el Ayuntamiento con el fin de ejecutar un Centro de Usos Múltiples en la Barriada de Aguadulce.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de Julio de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 176 de fecha 10 de Septiembre de 1.998 y diario "La Crónica" de 30 de Julio de 1.998) se presentó escrito de alegaciones por parte de doña Carmen Cervantes Orozco, basándose en la no especificación del acto administrativo sobre el que se trata, no haber recibido notificación de la Resolución de aprobación inicial e imposibilidad de efectuar la distribución al dividir la Unidad de Ejecución.

Vista la aprobación provisional efectuada por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 3 de Noviembre de 1.998.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos I.U.- L.V.- C.A., U.P., P.S.O.E. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Estimar la alegación presentada por doña Carmen Cervantes Orozco, no en cuanto a la primera alegación, ya que está claramente especificado el Acto administrativo surgido de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 22 de Julio de 1.998, y no es ignorado por la alegante, cual es la aprobación inicial del proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar; ni en cuanto a la segunda alegación, ya se notificó la citada Resolución a doña María del Carmen Cervantes Orozco por correo certificado, siendo recibido en 31 de Julio de 1.998, según aviso de recibo que obra en el expediente; sino en cuanto al contenido de la alegación tercera el procedimiento para la delimitación de las Unidades de Ejecución viene previsto en el artículo 146 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio, y específicamente se refiere a delimitaciones de Unidades de Ejecución en suelo urbano y a su modificación, de acuerdo con el procedimiento regulado en el apartado segundo del citado artículo. En tal sentido el P.G.O.U. de Roquetas de Mar recoge dicha posibilidad en suelo urbano (Norma nº 92 del Tomo de Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Roquetas de Mar) y al dividir esta Unidad de Ejecución sería difícil su posterior desarrollo urbanístico, dada la situación y el grado de consolidación física de la zona sita a lo largo de la Avenida de Carlos III, actualmente excluida de la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 05 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Segundo: Aprobar provisionalmente, el Proyecto modificado de nueva delimitación de la U.E.05 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Area de Reparto XXXII, promovido por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y según proyecto modificado redactado por don Miguel Angel Morales Carrillo, consistente en reducción del ámbito de la Unidad de Ejecución a la U.E.05.1 y quedando el resto del suelo como suelo urbano consolidado, con el fin de proceder al desarrollo de la U.E.05.1, de la que es titular el Ayuntamiento con el fin de ejecutar un Centro de Usos Múltiples en la Barriada de Aguadulce.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación provisional si procediera.

2º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las Parcelas H1, H2 y H3, Sector 22 de NN. SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 78 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por BOJASA S.A. y otros, representada por don Pedro Villegas Marquez, Expte. PERI 15/98, según proyecto modificado redactado por don Antonio Ortiz Gacto.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 30 de Septiembre de 1.998 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 195 de fecha 7 de Octubre de 1.998 y diario "La Voz de Almería" de 7 de Octubre de 1.998) se ha presentado una alegación por don Diego Moya Marzo y don Miguel Vargas Rodríguez, en representación de Promociones Miva 97 S.L., como actuales propietarios de la parcela H1, incluida en el ámbito del citado P.E.R.I., en el sentido de que se rectifique el apartado referido a las alineaciones, pretendiéndose que sean libres.

Por parte de los promotores se ha presentado proyecto corregido del P.E.R.I. de las parcelas H1, H2 y H3, recogiendo la alegación anterior, y estableciéndose que la alineación a calle será libre, siendo informado favorablemente por el Director del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

La Comisión, con la abstención del grupo U.P. y el voto favorable de los grupos I.U.- L.V.-C.A., P.S.O.E. y P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Estimar la alegación efectuada por don Diego Moya Marzo y don Miguel Vargas Rodríguez, en representación de Promociones Miva 97 S.L.,

Segundo: Aprobar provisionalmente, el Plan Especial de Reforma Interior de las Parcelas H1, H2 y H3, Sector 22 de NN. SS. Municipales, hoy Unidad de Ejecución 78 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, promovido por BOJASA S.A. y otros, representada por don Pedro Villegas Marquez, Expte. PERI 15/98, según proyecto modificado redactado por don Antonio Ortiz Gacto; debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación provisional si procediera.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas H1, H2, R7, R8 y CC del Plan Parcial Las Salinas, hoy Sector 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por MAYFRANKTOUR S.A., representada por don Miguel Rifá Soler, Expte. PERI 23/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos U.P., P.S.O.E., y I.U.-L.V.- C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas H1, H2, R7, R8 y CC del Plan Parcial Las Salinas, hoy Sector 19 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por MAYFRANKTOUR S.A., representada por don Miguel Rifá Soler, Expte. PERI 23/98, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch.

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

CONVENIO :

1º Se da cuenta de la propuesta de Convenio formulada por FAMA ONCE S.L., representada por don Manuel Escudero Puga, relativo al Proyecto de Compensación de la U.E.-103 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Camino de Torres, mediante el cual se propone la compensación económica correspondiente a:

■ 10% del aprovechamiento tipo correspondiente a la
UE-103: 3.519 U.A., X 20.000 pesetas/ m2.= 70.380.000 pts.

Mediante el presente Convenio se exime al Ayuntamiento de los costes de Urbanización de la presente Unidad de Ejecución.

La cantidad ofertada se haría efectiva a la aprobación del presente convenio y previo a la aprobación del proyecto de compensación formulado por la promotora de la citada Unidad de Ejecución.

Visto el informe obrante en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del grupo U.P., la abstención de los grupos I.U.-L.V.- C.A. y P.S.O.E., y el voto favorable del grupo P.P. dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Convenio formulada por FAMA ONCE S.L., representada por don Manuel Escudero Puga, relativo al Proyecto de Compensación de la U.E.-103 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Camino de Torres, con las estipulaciones contempladas en el mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de su inscripción en los Registros correspondientes, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria .

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CONSUMO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Consumo el día 18 de Noviembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:



“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONSUMO.

Siendo las 12.30 h. del día 18 de noviembre de 1998 bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Nicolás Moreno Pimentel, D. Manuel Gómez Pérez, D. José Góngora Abad, D^a. María Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. José Galdeano Antequera y D. José Miguel Pérez Pérez, y actuando como secretaria D^a. Araceli Martín Montes, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR SI PROCEDE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE LA O.M.I.C.
PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO.

La vida cotidiana proporciona no pocas ocasiones en que el ciudadano se ve desprotegido y desinformado a cerca de sus derechos y obligaciones como consumidor de bienes y servicios.

Dentro de las preocupaciones de la Delegación de Consumo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por informar al ciudadano en esta faceta, la Oficina Municipal de Información al Consumidor realiza campañas informativas, además de cumplir las funciones habituales propias de la O.M.I.C., facilitando a todos los ciudadanos, información asequible que pueda servirles de ayuda, e incidiendo en algo probablemente más importante, que es la paulatina formación de una conciencia consumista y de una actitud resuelta frente a los posibles abusos que en materia de consumo se puedan producir.

Como todos los años se va a realizar una Campaña preventiva, enmarcándose ésta, dentro de las competencias que en materia de educación e información tienen encomendadas las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

La Campaña versará sobre un tema monográfico con el objetivo de mejorar el consumo y no agredir el medio ambiente.

Va dirigida a todos los ciudadanos de Roquetas desde los mayores hasta los más pequeños, con la finalidad de concienciar a la población de que la belleza de nuestro municipio depende no sólo de la Administración Local, si no del comportamiento de los que habitamos en ella, que como consumidores responsables tenemos que procurar no sólo mantenerla limpia, sino hacer las comprar de productos que no causen daños ambientales.

Se editará material divulgativo consistente en:

- 3.000 dípticos con el lema: ¡ CONSUMIDOR ! EL MUNDO EN TUS MANOS, en el que se incluyen los siguientes consejos para mejorar el consumo y no agredir el medio ambiente.

CONSEJOS PARA MEJORAR EL CONSUMO Y NO AGREDIR EL MEDIO AMBIENTE

La O.M.I.C. de Roquetas de Mar hace varias recomendaciones dirigidas a los consumidores ante las diversas situaciones de uso y consumo.

Alimentación: Evitar adquirir productos con envases contaminantes, comprar alimentos descontaminados y que hayan sido producidos sin causar daños ambientales, procurar consumir productos frescos e integrales.

Ante las basuras: Separar las basuras, reciclar ropa, muebles y envases viejos y no tirar productos como grasas y aceites en el inodoro o las tuberías. Llevar las pilas a sus respectivos contenedores.

Papel: Utilizar papel reciclado, es más oscuro y en su fabricación no se utilizan productos contaminantes. Empleando este papel se evita destrucción de bosques que se explotan de forma irracional.

Vidrio: Depositar el vidrio en las contenedores destinados a este fin.

Metales: La hojalata y los componentes férricos son fácilmente reciclables en plantas de tratamiento. El aluminio resulta muy recuperable y además muy rentable.

Plásticos: En el caso de los envases y residuos de plástico, conviene propiciar el consumo de aquellos que favorezcan el ahorro de materia prima y que resulten biodegradables. Reutilizar los objetos de plásticos dándoles nuevas aplicaciones.

CALENDARIO

Se editaran 5.000 calendarios de pared, con el mismo lema y 12 consejos, uno por cada mes, que son los siguientes:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Enero	URBASER Saque la basura a partir de las 9 de la noche y siempre con bolsa.
Febrero	FACTURAS Exíjalas Siempre!!!
Marzo	15 DE MARZO Día Mundial del Consumidor
Abril	REPARACIONES Pida presupuesto previo
Mayo	ROPA Las etiquetas tienen mucho que decirle ¡léalas!
Junio	RECLAMACIONES Pida la hoja de reclamaciones si no está satisfecho con su compra
Julio	VACACIONES Al ir de tapas no acepte alimentos expuestos fuera de las vitrinas protectoras
Agosto	PLAYAS Cuide sus playas, de Ud. depende su estado de conservación.
Septiembre	CONTRATOS ¡Léalos! antes de firmarlos
Octubre	TELÉFONO Evite utilizar el teléfono en horas punta.
Noviembre	ANIMALES Cuide que sus animales no ensucien nuestra ciudad
Diciembre	PUBLICIDAD Guíese por el sentido común.

Este material se distribuirá entre la población de Roquetas de mar, entre los Colegios, Organismos y Entidades Locales, Provinciales y Regionales.

El importe del material divulgativo es el siguiente:

3.000 dípticos _____	44.800 ptas.
5.000 calendarios _____	189.750 ptas.
Otros materiales _____	6.225 ptas.
Presupuesto total (IVA incluido) _____	278.183 ptas.

Existe contraído previo en el Libro General de Gastos, partida 444.226, contraído núm. 298011303. Referencia 4794, de fecha 18 de noviembre de 1998, por dicho importe.

La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RECLAMACIONES Y CONSULTAS HABIDAS EN LA O.M.I.C. DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

**CONSULTAS Y RECLAMACIONES PERTENECIENTES
AL AÑO 1998, DE 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE**

- RECLAMACIONES _____107



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

• CONSULTAS _____	696
• EXPEDIENTES RESUELTOS POR MEDIACIÓN _____	35
• EXPEDIENTES REMITIDOS A INSPECCIÓN _____	29
• EXPEDIENTES EN TRÁMITE _____	10
• ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO _____	17
• BANCO DE ESPAÑA _____	1
• JUNTA ARBITRAL _____	10
• CONSEJERÍA DE TURISMO _____	2
• CONSEJERÍA DE TRANSPORTES _____	1
• CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE _____	1
• DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS _____	1
• DISTRITO ATENCIÓN SANITARIA _____	1

RECLAMACIONES SECTORES:

• ACADEMIAS DE ENSEÑANZA _____	1
• AGENCIAS DE VIAJES _____	1
• ALIMENTACIÓN _____	2
• ALQUILER VEHÍCULOS _____	1
• ARRENDAMIENTO VIVIENDA _____	1
• ARTÍCULOS PIEL Y CALZADO _____	2
• BANCOS _____	3
• CAFETERÍA _____	5
• CONSTRUCCIÓN VIVIENDA _____	7
• HOSTELERÍA _____	15
• MATERIAL ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA _____	1
• OTROS SERVICIOS _____	15
• REPARACIONES DEL HOGAR _____	2
• REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____	5
• REPARACIÓN VEHÍCULOS _____	6
• RESTAURACIÓN _____	8
• SEGUROS:	
- Autos _____	2
- Decesos _____	1
• SUMINISTROS:	
- Teléfono Privado _____	5
- Agua _____	7
- Electricidad _____	1
• TINTORERÍA _____	1
• TRANSPORTE SERVICIO PÚBLICO:	
- Líneas Autobuses Carretera _____	4
• VENTA A DOMICILIO _____	2
• VENTA VEHÍCULOS 2º MANO _____	8
• VENTA VEHÍCULOS NUEVOS _____	1

CONSULTAS SECTORES:

• AGENCIAS DE VIAJES _____	31
• ALIMENTACIÓN _____	18
• ALQUILER VEHÍCULOS _____	5
• ARRENDAMIENTO VIVIENDA _____	48



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

• CAFETERÍA-HELADERÍA _____	5
• COMPRA ELECTRODOMÉSTICOS _____	23
• CONSTRUCCIÓN VIVIENDA _____	153
• ESTACIÓN SERVICIO _____	1
• HOSTELERÍA _____	62
• MATERIAL ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA _____	1
• MOBILIARIO COCINA _____	2
• OTROS SERVICIOS _____	97
• REPARACIONES DEL HOGAR _____	81
• REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS _____	17
• REPARACIÓN VEHÍCULOS _____	31
• RESTAURACIÓN _____	28
• SEGUROS:	
- Multiriesgo Hogar _____	13
- Autos _____	15
- Vida _____	3
- Decesos _____	8
• SUMINISTROS:	
- Teléfono Privado _____	21
- Agua _____	28
- Gas _____	2
- Electricidad _____	19
• TINTORERÍA _____	1
• TRANSPORTE SERVICIO PÚBLICO:	
- Líneas Autobuses Carretera _____	2
- Líneas Aéreas _____	4
- Correo Público _____	3
• VENTA A DOMICILIO _____	11
• VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO _____	19
• VENTA VEHÍCULOS NUEVOS _____	4

La Comisión queda enterada.

TERCERO: Ruegos y Preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 13 h., de todo lo tratado como secretaria doy fe.”

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación el día 9 de Noviembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA: el 9 de Noviembre de 1.998

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

*Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Fernando Ortega Paniagua
D. Francisco González Jiménez
D. Antonio García Aguilar.*



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

D. Nicolás Moreno Pimentel .
D. Juan Gallego Ballester.
D. José Miguel Pérez Pérez
Doña Ana María Toro Perea
Doña María Carmen Marín Iborra.

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia
Secretario : D. Juan Carlos Durán Gómez

En Roquetas de Mar, siendo las 11 horas del día de 9 de Noviembre de 1.998, se celebró reunión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 06/11/98, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día :

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS
No existen para la presente

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

1. DON ENRIQUE PAREJA SERRANO, con NIF 74.776.704-R, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sierra Nevada Edf. Ibisus Apartamento 102 C.P. 04720-, en escrito presentado el día 30/09/98 y con registro de entrada N° 13.951, SOLICITA:

Revisión de las liquidaciones correspondientes a Contribuciones Especiales Urb. Roquetas de 10 locales, afectados en la liquidación 4.379/96,

Debiendo decir: 8 locales de los expedientes 4.383/96, 4.377/96, 4.378/96, 4.376/96, 4.380/96, 4.382/96, 4.379/96 y 4.375/96

Informado por la J.S. Tributaria, efectivamente corresponde acceder a lo solicitado en base a la Nueva documentación que aporta de la segregación de la parcela R - tres, denominada R-3A.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

2. DON ANTONIO LINDE MURCIANO, con NIF 26.437.500-N, domiciliada en VILLANUEVA DEL ARZOBISPO, Alameda de la Fuensanta, N° 24 C.P. 23330, en escrito presentado el día 09/11/98 y con registro de entrada N° 16.077, SOLICITA

Devolución de Recibo pagado incorrectamente por el concepto de I.B.I. Urbana años 97 y 98 de la referencia catastral 4991201WF364950040MJ, por no ser de su propiedad. Aporta, RECIBOS ORIGINALES para su devolución, mediante transferencia bancaria ,correcciones del Catastro y fotocopia del recibo correctamente pagado.

PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

I.B.I. Urbana años 97: recibo 09411396; 20.632 Ptas.

I.B.I. Urbana años 98 recibo 09411396; 21.026 Ptas

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

3. DOÑA ISOLDE DIHR NOLLING, con NIF X1917844N, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Cerro Largo N° 13 - B C.P. 04740 en escrito presentado el día 05/10/98 y con registro de entrada N° 14.166, SOLICITA

Devolución del I.B.I. Urbana indebidamente pagado en Recaudación de los ejercicios 93 a 95 de la referencia catastral 48715010019UH, por no ser Sujeto Pasivo, durante el periodo liquidado. El informe de la jefe de Servicio, de Gestión Tributaria, informa favorablemente, debiendo liquidar al titular anterior por el mismo concepto.

PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

I.B.I. Urbana años 93 a 95: recibo 9381250; 41.547 Ptas.

Recargos de Apremio: 8.309 Ptas.

Intereses de Demora 865 Ptas.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

4. DON ANTONIO HUELMO ROZADA, con NIF 14.829.262-N, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sierra de Cabrera 1 C.P. 04740-, en Representación de INMOBILIARIA EL PARADOR S.A., en escrito presentado el día 19/08/98 y con registro de entrada N° 11.895, SOLICITA:

Bonificación I.B.I. Urbana.

En la C.M.G. de 23/03/98, se acordó solicitar fotocopia de recibo de I.B.I. Urbana del que pedía bonificación, así mismo certificación de que no forma parte del inmovilizado, e II.AA.EE., de R.C. 57.37.201



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

En informe de la Jefe de Sec. Tributaria , es preceptivo solicitar informe técnico a la Gerencia Territorial del Catastro.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación
5. DOÑA MARIA PAZ SANCHEZ GONZALEZ , con NIF 50.155.166-D, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sonora Nº 68 C.P. 04720-, en escrito presentado el día 22/10/98 y con registro de entrada Nº 15.090, SOLICITA

Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres por haber causado BAJA con los datos siguientes

:
EJERCICIO: 1.996
Nº RECIBO: 1.298
EPIGRAFE: 831
REFERENCIA: 8455000009014
BAJA: 23/01/96 IMPORTES: Cuota Municipal: 10.350 Ptas.- Cuota Provincial: 4.140 Ptas.
Recargos de Apremio: 5.796 Ptas., Intereses de Demora: 6.121 Ptas., Costas 300 Ptas.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación
6. DOÑA HERMINIA GOMEZ GOMEZ , con NIF 35.503.128, domiciliada en ALMERIA, Avd. Blas infante Nº 34, C.P. 04006-, en escrito presentado el día 22/10/98 y con registro de entrada Nº 15.091, SOLICITA:
Anulación de recargos de Apremio, de la Liquidación 631/96 de Contribuciones Especiales de Urb. Roquetas de Mar, alegando no haber recibido la Notificación en su domicilio, y haber sido recibida por otra persona. El informe de la Jefe de Sec. Tributaria , es contrario a lo solicitado, al haberse notificado por dos veces, y el domicilio actual de la Peticionaria, se tiene conocimiento desde esta alegación.
- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación
7. DOÑA MELANIE GEORGETTE HOMBURG , con NIF X0087092Z, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Sierra Nevada (Edf. Minarete 1-F 9C) C.P. 04740-, en escrito presentado el día 25/09/98 y con registro de entrada Nº 13.667, SOLICITA:

Aporta escritura, sobre titularidad de sujeto pasivo, de unidad catastral 3453709WF3635S0001IP, a nombre de don KLAUS STEMPFLE, con domicilio en ROQUETAS DE MAR, Cl. Mar Rojo G 130 y Tarjeta de Residencia X-0189100-V, aportando escritura donde se designa titular de "Derecho Real " de dicho inmueble.

Deberá comunicarse al Centro de Gestión Catastral, de estos extremos, para la modificación de la Base de Datos.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación
8. DOÑA FRANCISCA JOSE BAREA FERNANDEZ , con NIF 27.553.567-Z, domiciliada en ALMERIA, Cl. Alcalde Muñoz, 2-4º-2 C.P. 04000-, en escrito presentado el día 25/11/98 y con registro de entrada Nº 15.819, SOLICITA:
Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres de 1.998 por haber causado BAJA con los datos siguientes

:
EJERCICIO: 1.998
Nº RECIBO: 2.770
EPIGRAFE: 731
REFERENCIA: 8455011769854
BAJA: 30/06/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 10.728 Ptas.- Cuota Provincial: 4.291 Ptas.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

9. DOÑA FRANCISCA JOSE BAREA FERNANDEZ , con NIF 27.553.567-Z, domiciliada en ALMERIA, Cl. Alcalde Muñoz, 2-4º-2 C.P. 04000-, en escrito presentado el día 25/11/98 y con registro de entrada Nº 15.819, SOLICITA:
Devolución del I.A.E. correspondiente a dos trimestres de 1.998 por haber causado BAJA con los datos siguientes

:
EJERCICIO: 1.998
Nº RECIBO: 2.770
EPIGRAFE: 731
REFERENCIA: 8455011769854
BAJA: 30/06/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 10.728 Ptas.- Cuota Provincial: 4.291 Ptas.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

10. DOÑA ELOISA OJEDA VALVERDE , con NIF 27.103.800-W, domiciliada en ROQUETAS DE MAR , Avda. Carlos III (Edf. Centro) 2º A C.P. 04720-, en escrito presentado el día 06/11/98 y con registro de entrada Nº 15.998, SOLICITA:
Devolución de los impuestos y tasas pagadas en Cl. Conejera de Aguadulce por haberse dado de baja en suministro de electricidad en fecha 03/06/93. Aporta Baja de la Cia. Sevillana.

Procede acceder a lo solicitado, importando las cantidades a devolver:

AGUA 94 -6.000 Ptas. I.V.A AGUA 94 -360 Ptas.
BASURA 95 -11.502 Ptas. I.V.A BASURA 95 -805 Ptas.
BASURA 96 -15.918 Ptas. I.V.A BASURA 96 -1.116 Ptas.
BASURA 97 -16.500 Ptas. I.V.A BASURA 97 -1.155 Ptas.

Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

11. DON MANUEL CONDE DEL CUERPO , con NIF 23.580.225-G, domiciliada en ROQUETAS DE MAR , Avda Valle Inclán 6 C.P. 04740-, en escrito presentado el día 04/11/98 y con registro de entrada N° 15.775, SOLICITA:
Devolución tasa de basura pagada por haberse dado de baja el 15/10/98
Procede acceder a lo solicitado, importando las cantidades a devolver:
BASURA 98 -4.216 Ptas. I.V.A BASURA 98 -295 Ptas.
Para el cobro de la devolución solicitada deberá presentar originales de los recibos o cartas de pago.

3.- FACTURAS DE DATA

- I. F/D 147/98; Recibos, L.F.I. e, I.A.E., Causa de la data: Créditos Incobrables, de fecha 22/10/98 ejercicios del 91 y 93 por importe de 58.625 Ptas.
 - II. F/D 148/98; Certificaciones, I.A.E., Causa de la data: Créditos Incobrables, de fecha 22/10/98 ejercicios de 1.992 por importe de 77.768 Ptas.
 - III. F/D 149/98; Certificaciones, BASURA, I.B.I. URBANA Causa de la data: Bajas de fecha 22/10/98, ejercicios 96 y 97 por importe de 134.122 Ptas.
 - IV. F/D 150/98; Recibos, BASURA, e I.B.I. URBANA y E.C.U.A., Causa de la data: Bajas fecha 22/10/98, ejercicio 1.995, 1.996 y 1.997 por importe de 189.709 Ptas.
 - V. F/D 151/98; Recibos, AGUA, BASURA, e I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos de fecha 22/10/98, ejercicio 94, 96 y 97 por importe de 128.959 Ptas.
 - VI. F/D 152/98; Certificaciones, I.B.I. URBANA, BASURA, e I.V.T.M., Causa de la data: otros Motivos de fecha 22/10/98, ejercicios 96 y 98 por importe de 1354.020 Ptas.
 - VII. F/D 153/98; Recibos, BASURA, e I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 22/10/98, ejercicio 96 y 97 por importe de 118.588 Ptas.
 - VIII. F/D 154/98; Certificaciones, BASURA, Causa de la data: Otros Motivos de fecha 22/10/98, ejercicio 96 por importe de 24.614 Ptas.
 - IX. F/D 155/98; Recibos, AGUA y BASURA., Causa de la data: Otros Motivos de fecha 22/10/98, ejercicio 94, 96 y 1.997 por importe de 111.108 Ptas.
 - X. F/D 156/98; Certificaciones, I.B.I., URBANA e I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos de fecha 22/10/98, ejercicios 97 y 98 por importe de 43.062 Ptas.
 - XI. F/D 157/98; Recibos, I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos de fecha 22/10/98, ejercicio 96 por importe de 5.242 Ptas.
 - XII. F/D 158/98; Certificaciones, BASURA, e I.V.T.M., Causa de la data: Otros Motivos de fecha 22/10/98, ejercicios 95 y 98 por importe de 45.957 Ptas.
 - XIII. F/D 159/98; Recibos, BASURA, e I.V.T.M.; Causa de la data: Otros Motivos, de fecha 22/10/98, ejercicio 95, 96 y 97 por importe de 128.704 Ptas.
 - XIV. F/D 160/98; Recibos, BASURA, e I.V.T.M., AGUA, I.B.I., URBANA, E.C.U.A. e I.A.E Causa de la data: Créditos Incobrables, de fecha 22/10/98, ejercicios 93 a 97 por importe de 590.287 Ptas.
 - XV. F/D 161/98; Recibos, BASURA, I.B.I., URBANA., MULTAS e I.A.E., Causa de la data: Créditos Incobrables de fecha 22/10/98, ejercicios 94 a 96 por importe de 139.832 Ptas.
 - XVI. F/D 28/98; Recibos, BASURA, I.B.I., URBANA, e I.A.E Causa de la data Minoración de Cargo de fecha 22/10/98, ejercicio 98 por importe de 293.904 Ptas.
 - XVII. F/D 29/98; Recibos, BASURA, I.B.I., URBANA, e I.V.T.M Causa de la data Minoración de Cargo de fecha 22/10/98, ejercicio 98 por importe de 297.196 Ptas.
 - XVIII. F/D 30/98; Recibos, BASURA, I.V.T.M., Causa de la data Minoración de Cargo de fecha 22/10/98, ejercicio 98 por importe de 87.436 Ptas.
 - XIX. F/D 31/98; Recibos, BASURA; Causa de la data Minoración de Cargo de fecha 22/10/98, ejercicio 98 por importe de 125.164 Ptas.
 - XX. F/D 32/98; Recibos, BASURA e I.V.T.M.; Causa de la data Minoración de Cargo de fecha 22/10/98, ejercicio 98 por importe de 93.811 Ptas.
 - XXI. F/D 33/98; Recibos, BASURA e I.V.T.M.; Causa de la data Minoración de Cargo de fecha 22/10/98, ejercicio 98 por importe de 236.572 Ptas.
 - XXII. F/D 118/98; Recibos, I.B.I. URBANA, BASURA e I.V.T.M.,; Causa de la data Minoración de Cargo de fecha 22/10/98, ejercicio 98 por importe de 130.468 Ptas.
- 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del representante del P.S.O.E. se pregunta sobre la obra del centro de E.S.O. de Aguadulce, respondiéndole el Sr. Concejale Delegado de Hacienda los pormenores de dicha obra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se levanta por Orden del Sr. Presidente la presente acta. Roquetas de Mar a 9 de noviembre de 1998"



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación el día 16 de Noviembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA: el 16 de Noviembre de 1.998.

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

*Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero
D. Juan Fernando Ortega Paniagua
D. Antonio García Aguilar.
D. Nicolás Moreno Pimentel .
D. Juan Gallego Ballester.
D. José Antonio López Vargas
Doña Ana María Toro Perea
Doña Isabel María Gómez García.*

*Interventor : D. Luis Ortega Olivencia
Secretario : D. Juan Carlos Durán Gómez*

En Roquetas de Mar, siendo las 11 horas del día de 9 de Noviembre de 1.998, se celebró reunión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 06/11/98, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día :

*1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS
No existen para la presente*

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

12. DON JOSE RAMOS TORRECILLAS DON MIGUEL ANGEL MORALES DUARTE Y DON SANTIAGO GARCIA GONZALEZ, , en representación de INICIATIVAS TURISTICAS DE ROQUETAS DE MAR domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Avd. de las Gaviotas Edf. Playamar Apartamento 1 I C.P. 04740-, en escrito presentado el día 28/10/98 y con registro de entrada N° 15.398, SOLICITA:

*Exención del pago por licencia de obras para el AQUAPARK, a instalar en Roquetas de Mar.
Informe desfavorablemente, en base a lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas*

La Comisión informa punto, proponiendo su pase a C.M.G.

13. DON JESUS VILLEGAS ENCISO , con NIF 27.253.215-D, domiciliada en EL EJIDO Cl. Manuel Fernández Arriola , s/n C.P. 04000, en escrito presentado el día 06/11/98 y con registro de entrada N° 15.942-, SOLICITA

Que con fecha 20 de Agosto de 1.998, sean dados de Baja todos los impuestos y tasas a que hubiere lugar, como resultado de la instalación de tienda de repuestos en Cl. Celia Viña nº 6, como fruto de la baja del I.A.E.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

14. DOÑA FRANCISCO MANUEL MORENO SANCHEZ, con NIF 27.250.457-B, domiciliada en ADRA , Ctra. De Almería N° 15 - B C.P. 04000 en escrito presentado el día 10/10/98 y con registro de entrada N° 16.123, SOLICITA

Devolución del I.A.E. del segundo semestre de 1.998 por haberse dado de baja en la actividad.
- Acompaña
- recibo original pagado
- baja de I.A.E.

PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

EJERCICIO: 1.998

Nº RECIBO: 9801

EPIGRAFE: 943

REFERENCIA: 330000240439



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

BAJA: 07/07/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 24.972 Ptas.- Cuota Provincial: 9.987 Ptas.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

15. DONA DOLORES ROMERO MUÑOZ, , con NIF 24.115.010-Q, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Pombal 4 - 1º C.P. 04740-, en escrito presentado el día 11/11/98 y con registro de entrada Nº 16.234, SOLICITA: Fraccionamiento de deuda por el concepto de Basura, liquidación 1.520/98 de los ejercicios 95, 96, 97 y 98, por importe de 65.066 Ptas.

- La Comisión informa desfavorablemente, proponiendo a C.M.G. su aprobación

16. DON MANUEL GARCIA SEGURA, con NIF 26.997.716-V, domiciliada en ALMERIA, Cl. Las Cruces Nº 46 C.P. 04720-, en escrito presentado el día 10/11/98 y con registro de entrada Nº 16.138, SOLICITA

La devolución del los importes a su juicio cobrados de mas durante los ejercicios 96 y 97 por diferencia de valores catastrales del I.B.I. Urbana, del domicilio de su propiedad.

Informe desfavorable, pues la revisión catastral, no tiene efectos retroactivos.

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

17. DON FRANCISCO RODRIGUEZ ESTEBAN, con NIF 27.501.387-B, en representación de RECREATIVOS EL NAVEGANTE, domiciliada en Aguadulce, Residencial los Alamos 18, C.P. 04720-, en escrito presentado el día 25/08/98 y con registro de entrada Nº 12.128, SOLICITA:

Anulación de la liquidación por vado permanente 98/19478 que reclama ejecutivamente la Recaudación por no haber hecho uso de ella, al no concederse licencia de apertura del local para el que se solicitó.

Informe favorable

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

18. DOÑA MARIA DOLORES LEON MARTINEZ, con NIF 6.207.324, COMO ADMINISTRADOR UNICO de la mercantil COSTA INDALICA,SA, domiciliada en MADRID, Cl. Francisco Silvela 74 - 3º-, en escrito presentado el día 21/10/98 y con registro de entrada Nº 14.943, SOLICITA:

Se ausenta en este Punto Doña Isabel María Gómez García

Bonificación del 90%, del I.B.I. Urbana ejercicios 97 y 98, al amparo de lo dispuesto en el art. 74 de la Ley 39/88

Aporta:

- Fotocopia estatutos de la Mercantil Costa Indálica
- Fotocopia de Recibos 97 y 98 de I.B.I. Urbana
- Fotocopia Alta actividad inmobiliaria.
- Fecha de inicio de la Obras e informe de desarrollo de las mismas.

Informe:

Deberá pedirse en base a lo dispuesto en el Art. 78.2 de la Ley 39/88 RHL informe preceptivo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Almería.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

3.- INFORMES DE TESORERIA

INFORME DE TESORERIA

Visto el escrito presentado por D. JOSE LUIS CARMONA SALGADO, en representación de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AVILA ROJA S.A., de fecha 9 de noviembre y registro de entrada nº 16014, en el que alega:

- Que ha recibido notificación del expediente en ejecutiva por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente a los ejercicios de 1993 y 1994 por importe de 47.358 ptas.
- Manifiesta el recurrente que entiende prescrito la deuda referida al ejercicio de 1993, según lo dispuesto en el art. 64 de la Ley General Tributaria.

La funcionaria que suscribe tiene el honor de informar:

La prescripción, efectivamente, es a los cinco años, pero entiende la que suscribe que el ejercicio de 1993 no se encuentra prescrito, dicho período cumple el día 20 de noviembre de 1.998, fecha en la que se cumple el período de cinco años, dispuesto en el art. 64 de la Ley General Tributaria. Por lo tanto es criterio de la informante que dicha deuda no está prescrita.

No obstante, es o que pongo en conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, para que con su superior criterio, apruebe lo que estime mas ajustado en derecho.

Roquetas de Mar, 13 de Noviembre de 1.998
La Tesorera



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- ☐ *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

INFORME DE TESORERIA

Visto el escrito presentado por D. EMILIO PEREGRINA MINGORANCE de fecha 11 de noviembre de 1998 y registro de entrada nº 16214 en el que manifiesta:

- *Haber recibido notificación de embargo de cuentas corrientes por una deuda a la Hacienda local por el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1994, ascendiendo la cantidad a 45.756 ptas.*
- *Igualmente manifiesta que el inmueble objeto de la deuda fue vendido el día 01/03/89, según demuestra en fotocopia de escritura de compra venta que acompaña.*
- *Solicita la anulación del expediente por el motivo alegado anteriormente.*

La funcionaria que suscribe, tiene el honor de informar:

No se puede acceder a lo solicitado, ya que el recurrente no presenta el mod. 901 de haber solicitado el cambio de titularidad, según lo dispuesto en el art. 77.2 de La Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante es lo que pongo en conocimiento de la Comisión Informativa de Hacienda, para que con su superior criterio apruebe lo que estime pertinente.

*Roquetas de Mar, 13 de Noviembre de 1.998.
La Tesorera*

- ☐ *La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se levanta por Orden del Sr. Presidente la presente acta. Roquetas de Mar a 16 de noviembre de 1998.”

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA, RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA C.M.G. DEL DIA 9/11/98, RELATIVO A CONCESION DE AYUDA AL CENTRO DEL PROFESORADO DE ALMERIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL I ENCUENTRO NACIONAL DEL LENGUAJE Y AUDICIÓN.

La Comisión Municipal de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Noviembre de 1998, adoptó en su parte dispositiva el acuerdo de “ Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe económico en concepto de ayuda para coadyuvar en los gastos del “vino de bienvenida” en el Hotel Playadulce del I Encuentro Nacional de Lenguaje y Audición que se llevará a cabo por el Centro de Profesores de Almería, a celebrar el día 10 de diciembre de 1998.”

Con fecha 16 de octubre del actual, se ha recibido escrito del Centro de Profesorado de Almería, Delegación Provincial de Almería, Consejería de Educación y Ciencia, mediante el cual nos manifiestan que el lugar de celebración del I Encuentro Nacional de Lenguaje y audición se llevará a cabo en el Auditorio de la Universidad de Almería en lugar del Hotel Playadulce de Aguadulce, como en principio se había previsto.

Por cuanto antecede, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resultado:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno el día 9 de Noviembre del actual, en el sentido de no proceder a conceder la ayuda para coadyuvar los gastos del “vino de bienvenida” en el Hotel Playadulce, por realizarse el Encuentro Nacional de Lenguaje y Audición fuera de nuestro Término Municipal.



2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Area de Educación y Cultura y al Centro de Profesorado de Almería, Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia para conocimiento y a los efectos indicados.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos para que proceda a la anulación del importe consignado al efecto en la partida contraído 451.226.02, 298010560/Ref.4651 por importe de 591.600 ptas

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR, DEL ESCRITO PRESENTADO POR DON MANUEL MARIN LOPEZ, MEDIANTE EL CUAL, CEDE LA PROPIEDAD DEL VEHICULO AL-3763-Y PARA SU USO POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

Se da cuenta del escrito presentado y suscrito por el empleado municipal Don Manuel Marín López, el día 29/10/98, con N.R.E. 15.524, manifestando que siendo propietario del vehículo matrícula AL-3763-Y, modelo Opel Corsa, y resultando que el citado vehículo reúne unas condiciones técnicas especiales para ser conducido por personas con impedimentos físicos, propone a este Ayuntamiento acepte la cesión del mismo, con objeto de que sea utilizado atendiendo las necesidades de los Servicios Municipales y con las características especiales que tiene.

Igualmente, y en relación con la citada solicitud, se da cuenta del informe emitido el día 20 de Noviembre del actual por el Sr. Subencargado General, en el sentido de que “Visto que el Sr. Marín López presta sus servicios profesionales en este Ayuntamiento como Oficial 1ª Electricista, precisando para sus servicios reseñados, un vehículo adaptado técnicamente a las disminuciones que de carácter físico tiene el citado empleado. Visto la necesidad urgente de adquirir un vehículo con las características técnicas especiales, en el sentido de adaptación de embrague, freno de pie y acelerador a mando de mano por defecto físico, se informa favorablemente: Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar acepte la cesión del vehículo modelo Opel Corsa 1.0 S, matrícula AL-3763-I, serie y número del bastidor VSXOOOO93G4029060, con objeto de que se destine a los servicios municipales que se precisen.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**, en base a las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de junio de 1.995, publicadas en el B.O.P. de Almería nº 145 de 13.09.95, ha resuelto:

1º.- Aceptar la cesión del vehículo modelo Opel Corsa 1.0 S, matrícula AL-3763-I, serie y número del bastidor VSXOOOO93G4029060, formulada por el propietario Don Manuel Marín López con D.N.I. nº 74.596.130, con objeto de destinarlo a los Servicios Municipales que se precisen.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Almería con objeto de formalizar la transferencia del cambio de titular del vehículo reseñado.

3º.- Asimismo, dar traslado a la Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación para su anotación en el Inventario Municipal de Bienes.

4º.- Igualmente, proceder a dar traslado del presente acuerdo al Sr. Don Manuel Marín López para conocimiento y a los efectos indicados.



OCTAVO.- DACION DE CUENTAS, ASUNTO DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR, CEDULA DE NOTIFICACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. TRES DE ALMERÍA, RECAIDA EN LOS AUTOS NÚM. 26/95 SOBRE RECLAMACION DE CANTIDAD.

Se da cuenta de la Cédula de notificación del Juzgado de lo Social número Tres de Almería, recaído en los Autos núm. 26/95, sobre reclamación de cantidad que se siguen en ese Juzgado a instancias de doña Rosa Martínez Andújar con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Otros, y que se ha dictado la resolución, en el sentido de que, “Por recibidos los anteriores autos junto con testimonio de la resolución dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, únase dicha resolución a los referidos autos junto con la copia de las actuaciones obrante en la Secretaría de este Juzgado, y acúcese recibo a la referida Sala. Practíquense las anotaciones oportunas en los libros de registro correspondientes y visto el contenido de la resolución dictada por la Sala de lo Social y la Sentencia de instancia, en resolución aparte se acordará sobre la ejecución solicitada en su día por la parte demandante.”

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado de la citada Cédula de Notificación al Sr. Letrado Municipal para conocimiento y a los efectos oportunos.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS, ASUNTO DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR , REMISION DEL DESPACHO DEL LETRADO SR. GONZALEZ AZNAR DE LA SENTENCIA RECAIDA EN EL EXPEDIENTE MUNICIPAL DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA URBANISTICA, RECURSO NÚM. 2663/94.

Se da cuenta del escrito de fecha 12/11/98, remitido por el Letrado Sr. Don Juan Antonio González Aznar con N.º.R.E. 16.779 de fecha 19/11/98, mediante el cual nos remite la Sentencia favorable dictada en el Recurso núm. 2663/94, adverso D. Francisco Ginés Ruano García, expted. Municipal Suspensión Licencia Urbanística.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado de la citada Sentencia al Area de Urbanismo y al Sr. Letrado Municipal para conocimiento y a los efectos oportunos.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veinte páginas en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
En funciones

EL SECRETARIO GENERAL Acctal.

Fdo. José María González Fernández

Fdo. Eloisa García Carrasco